

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28/2024
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 01 de octubre del 2024

En Arica, a 01 días del mes de octubre del año 2024 y siendo las 09:10 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°26/2024 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, y el Sr. Max Schauer Fernández.

Se encuentran Ausentes:

- Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.
- Sr. Alcalde, don Gerardo Espíndola Rojas

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **PONE EN CONOCIMIENTO FOLIO N°E542861/2024 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME FINAL N°478 DE 2024, SOBRE FISCALIZACION AL PROCESO DE CIERRE DEL EX CASINO MUNICIPAL DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, (actas fue enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

➤ ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°22, 23 y 24/2024

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°23/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(certificado enviado a través del Memorándum N°148 del 23/09/2024)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 4) APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO EE.PP. DE 18 DE SEPTIEMBRE”, **(se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: : Sr. Felix Ramirez Pino, Profesional de SECPLAN
: Sr. Alvaro Rios – Karl – Arquitecto Projectista del MINVU

- 5) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE PROGRAMA SOMOS BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO, AÑO 2024, EN EL BARRIO “BARRIO CIVICO”, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora DIPRESEH

- 6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL ACUERDO N°293/2024 EN EL SENTIDO QUE EL MONTO REAL ES DE \$284.939.825, QUE AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ROKA SPA, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°56/2024 DENOMINADA “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO REGION DE ARICA”. **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL RIT 0-229-2024 INTERPUESTA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DON PATRICIO ALEJANDRO YAÑEZ GONZALEZ EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$10.000.000. **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Asesor Juridico

- 8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO ENAJENACIÓN POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE DOÑA ELSA BEATRIZ ARDILES GONZÁLEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 13.412.102-5, DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE MANUEL BLANCO ENCALADA N° 1184, CORRESPONDIENTE AL SITIO N° 12, DE LA MANZANA 246-B, DEL LOTE POBLACIONES MUNICIPALES, DE LA CIUDAD DE ARICA, QUE POSEE UNA SUPERFICIE PREDIAL APROXIMADA DE 212,35 METROS CUADRADOS, CON INSCRIPCIÓN A MAYOR CABIDA A FOJAS 44

VUELTA, NÚMERO 137 DEL AÑO 1906 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ARICA, BAJO EL ROL DE AVALÚO N° 158-26". (se adjuntan antecedentes)

EXPONE: : Sr. Asesor Jurídico

- 9) "ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN LOS SECTORES AUTORIZADOS, CONSTITUIDOS POR AGRUPACIONES DENOMINADAS "FERIAS ITINERANTES", SANCIONADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N°2381/2011 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2011".

EXPONE: : Sra. Directora Administración y Finanzas

- 10) PUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 01) PONE EN CONOCIMIENTO FOLIO N°E542861/2024 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME FINAL N°478 DE 2024, SOBRE FISCALIZACIÓN AL PROCESO DE CIERRE DEL EX CASINO MUNICIPAL DE ARICA.**

En este punto el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo Galleguillos, procede a dar lectura a Folio N°E542861/2024, fechado el 23 de septiembre de 2024, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota que dice textualmente lo siguiente:

**

Arica, 23 de Septiembre de 2024

Se remite a la Municipalidad de Arica, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final de investigación especial N°478 de 2024 sobre fiscalización al proceso de cierre del ex Casino Municipal de Arica, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información persona y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran

protegidos conforme a la ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda Atentamente a Ud.,

*JUAN PABLO LEONEL SILVA
Contralor Regional*

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Mario Mamani Fernández y Sr. Juan Carlos Chinga Palma Presidente (S). Además, lo hace el Sr. Arturo Butrón Choque, Sr. Chauming Hip Velásquez, Administrador Municipal (S), Sr. Martin Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, quienes responden las inquietudes de los ediles.

02) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024:

ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°22, 23 y 24/2024

Sr. Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Municipal, manifiesta lo siguiente: Sres. Concejales a cada uno de ustedes se les hizo llegar las actas correspondientes de las Sesiones Ordinaria N°22, 23 y 24/2024.

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°298/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024;**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22 DE FECHA 06/08/24.
- ACTA SESION ORDINARIA N°23 DE FECHA 13/08/24; Y
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°24 DE FECHA 20/08/24.

03) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°23/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)...viene a presentar el Certificado N°23/2024 , se financiará con el Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 23/2024

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos.-

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ENTRE DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS.-

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 14.638.-**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° I:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 14.638**, con el fin de reajustar el contrato de asistencia técnica de la obra de mejoramiento Parque Centenario, Etapa 2; Skatepark Arica, financiamiento compartido GORE-IMA.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.002.001	Consultorias	14.638	
31.02.004.999	Cta. P/Distribución (Obras Civiles)		14.638
	TOTALES	14.638	14.638

II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ENTRE DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS.-

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 10.000.-**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° II:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 32.071**, con el fin de ajustar y corregir obligaciones presupuestarias, en la partidas que corresponde ser obligadas según su naturaleza, correspondientes a chalecos antibalas y la adquisición de lomo de toros, recursos obligados según movimiento contable N° 70-1156 por un monto de M\$ 8.747 y movimiento N° 70-1056 por un monto de M\$ 23.324.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
29.99	Otros activos no financieros	32.071	
22.04.012.002	Materiales P/Otras mantenciones y reparaciones		23.324
22.04.012.003	Elementos de seguridad (Lentes, guantes, bloqueador, cascos y otros)		8.747
	TOTALES	32.071	32.071

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque. Además, lo hace el Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN), quien responde las inquietudes del Concejal.

ACUERDO N°299/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°23/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

04) APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO EE.PP. DE 18 DE SEPTIEMBRE”.

Sr. FELIX RAMÍREZ PINO, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLAN... buenos días Sres. Concejales, Sras. Concejales y Sr. Presidente bueno, me toca presentar al Sr. Alvaro Ríos – Karl, Arquitecto Projectista de MINVU, el cual les va a plantear a ustedes los gatos operacionales de lo que es correspondería al frente del Liceo Politécnico para que ustedes puedan hacer las consultas necesarias y los costos de dicho aporte...

Sr. ALVARO RÍOS – KARL, Arquitecto Projectista de MINVU... buenos Sr. Presidente, Sres. Concejales y Sras. Concejales como bien dijo el Sr. Félix el proyecto se engloba dentro de un plan, ya no es solamente un proyecto independiente puntual, si no está asociado con un plan de ciudad justa que es una iniciativa que se ha generado desde 2023 a 2026 en la cual se van a ejecutar proyectos y dentro de un área en particular, el área en particular que se ve acá está asociado lo que se ve en blanco, una línea blanca serían cerca de 297 hectáreas es lo que se va a hacer un estudio. Actualmente ya está la licitación y dentro de este mes vamos a poder cerrar y adjudicar a una consultora que va a levantar un plan maestro y dentro de lo que se ve en amarillo que serían 106 hectáreas se van a hacer las intervenciones de diferentes tipos; tanto espacios públicos, mejoramientos, se va a ver la manera de poder venir e incentivar el desarrollo de viviendas en sectores que están con terrenos que están bastante, con un uso en desuso personalmente y la idea es poder potenciar y densificar un sector que tiene buena viabilidad y buen acceso a los lineamientos para poder desarrollar proyectos habitacionales también. Dentro de esa área de plan de polígono de intervención está, se elige un proyecto detonante que es el proyecto que está ubicado frente al Liceo Politécnico y frente a la Universidad, el área de intervención como se ven en las imágenes está asociado con Daniel Copaja en 18 septiembre y Miguel Ahumada. El proyecto para poder reproducirlo tiene más o menos un aproximado de 1.700 m², el presupuesto de ejecución son \$330 millones aproximadamente y el programa es bien sencillo tiene arborización, pavimento hormigón pavimentado, la idea es dotar de colores mobiliario, basurero y un alumbrado peatonal, nosotros sabemos que por incorporando arborización, porque la única iluminación que existe Es la que está ubicada frente a la vereda de la universidad, entonces, si nosotros dotamos de árboles, obviamente, se va a generar cono de sombra y nosotros

podemos contrarrestar a través de un proyecto de alumbrado en el sector, principalmente ustedes lo conocen, el sector tiene una diferencia de nivel, hay un muro existente, nosotros vamos a hacer el mejoramiento de ese muro y se va también a recuperar pavimentos pero la final el ancho promedio diferentes sectores son de 5 o 6 metros y es variado el sector. La idea del proyecto es un poco esta imagen objetivo que es incorporar pavimentos de colores en ciertos sectores como se ven ahí una imagen proyectora, también se ve el tema de la luminaria en el sector, tasa, arborización y una huella táctil en el sector, la idea es poder unificar este uso que ustedes lo conocen tiene mucho uso por producto de los mismos alumnos del liceo, también de los jardines que están en Daniel Copaja y por supuesto en la misma Universidad Tarapacá... (continúa exponiendo con imágenes)...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Jorge Mollo Vargas y Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Alvaro Ríos – Karl, Arquitecto Projectista de MINVU, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°300/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO EE.PP. DE 18 DE SEPTIEMBRE”;** **QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 05) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE PROGRAMA SOMOS BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO, AÑO 2024, EN EL BARRIO “BARRIO CIVICO”, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

Sra. MARJORIE PINO CARVAJAL, Directora Prevención Seguridad Humana (DIPRESEH), muy buenos días Sr. Presidente, Sres. Concejales, Sras. Concejales traigo a esta Sesión un Convenio nuevo con la Subsecretaría de Prevención del Delito para solicitar su autorización.

Se trata del Programa Somos Barrio Comercial, hace un mes atrás presenté un convenio similar, les presenté el Programa Somos Barrio y este es un nuevo componente, es el tercer componente que tiene el factor comercial, hay una diferencia interesante que es la cantidad de millones, este es mucho menor son \$35 millones, pero el barrio focalizado sigue siendo el mismo que como les

comenté la sesión anterior es delimitado por la Subsecretaría de Prevención del Delito en virtud de la cantidad de delitos en el sector, entonces, es precisamente el barrio comercial que ha sido focalizado que toma el casco histórico, el centro cívico que le llamamos hasta calle Esmeralda aproximadamente. Código SBC24-CMP-0002.

Programa Somos Barrio 2024

- Programa que busca contribuir en la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad , focalizado en barrios seleccionados a nivel nacional.
- En Arica el Barrio Priorizado es el denominado Barrio Comercial Centro.
- El Programa Somos Barrio es un convenio de transferencia de recursos de la SPD al Municipio.
- Ya se han presentado iniciativas desde el Programa Somos Barrio Tales Como; Emporio en Movimiento y Paseo Peatonal Thompson.
- El presente convenio contempla la transferencia de \$35.000.000.- por los cuales la Municipalidad deberá presentar una iniciativa de seguridad y/o prevención en la comuna, que debe presentarse a la SPD dentro de 60 días tras la aprobación total de este convenio. La SPD deberá evaluar a través de su sistema de ingreso y evaluación de proyectos dicha iniciativa para que estos cumplan con sus directrices.
- Tras la aprobación del proyecto por partes SPD este debe ejecutarse en un plazo de 12 a 18 meses dependiendo de su Tipología.

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Max Schauer Fernández, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace la Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora Prevención Seguridad Humana (DIPRESEH), quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°301/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE PROGRAMA SOMOS BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO, AÑO 2024, EN EL BARRIO “BARRIO CIVICO”, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 06) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL ACUERDO N°293/2024 EN EL SENTIDO QUE EL MONTO REAL ES DE \$284.939.825, QUE AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ROKA SPA, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°56/2024 DENOMINADA “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO REGION DE ARICA”.**
-

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... Sres. Concejales y Sras. Concejales este punto cuando se estaba haciendo el Decreto Alcaldicio para adjudicarlo a la Empresa, observamos que la empresa dentro del proceso Chile Compra había cobrado \$500.000.- que no se habían considerado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por lo tanto, se tiene que traer al Concejo para que el Concejo considere la cantidad correcta porque la que se presentó por la comisión evaluadora es de \$284.393.825.- y el monto real es de \$284.939.825.-, eso es.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada. Además, lo hace el Sr. Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Municipal, quien responde las dudas de la Concejala.

ACUERDO N°302/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°293/2024 EN EL SENTIDO QUE EL MONTO REAL ES DE \$284.939.825, QUE AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ROKA SPA, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°56/2024 DENOMINADA “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO REGION DE ARICA”.**

- 07) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL RIT 0-229-2024 INTERPUESTA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DON PATRICIO ALEJANDRO YAÑEZ GONZALEZ EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$10.000.000.**
-

Sr. MARTÍN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico... muchas gracias Don Carlos, Sr. Presidente, Sras. Concejales y Sres. Concejales, bueno el punto 7 dice relación con una nueva conciliación que se propone en Tribunales Laborales referida a una solicitud de declaración de relación laboral, despido indirecto, nulidad al despido y cobro de prestaciones laborales, cuya demanda ascendió a \$18.024.805.- de la cual el Tribunal fija y mantiene el estándar que hemos visto a la fecha se mantiene, que es la suma total de \$10.000.000.- para

terminar así con el juicio de manera anticipada mediante esta conciliación. Señalar que el ex prestador de servicios, prestó servicios desde el año 2007 a la fecha del auto despido, totalizando 11 años de indemnizaciones de acuerdo a lo razonado por los tribunales en cuanto a reconocer que existe una relación laboral, por lo tanto, se fijan en los documentos que tienen en su poder el Tribunal propone la suma única de pago relacionada o relativa a la indemnización por los años de servicio, nosotros consideramos que es un acuerdo que le conviene a los intereses de la municipalidad, así como el trabajador ha señalado estar de acuerdo, por lo tanto, se solicita de su pronunciamiento.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza. Además, lo hace el Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, el Sr. José Fuentes, Abogado de Asesoría Jurídica, quienes responden las solicitudes de los ediles.

No habiendo consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°303/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, . Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL RIT 0-229-2024 INTERPUESTA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DON PATRICIO ALEJANDRO YAÑEZ GONZALEZ EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$10.000.000.**

SE ABSTIENE: Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA...mi abstención se debe que me estoy reincorporando recién al Concejo Municipal.

o8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO ENAJENACIÓN POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE DOÑA ELSA BEATRIZ ARDILES GONZÁLEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 13.412.102-5, DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE MANUEL BLANCO ENCALADA N° 1184, CORRESPONDIENTE AL SITIO N° 12, DE LA MANZANA 246-B, DEL LOTE POBLACIONES MUNICIPALES, DE LA CIUDAD DE ARICA, QUE POSEE UNA SUPERFICIE PREDIAL APROXIMADA DE 212,35 METROS CUADRADOS, CON INSCRIPCIÓN A MAYOR CABIDA A FOJAS 44 VUELTA, NÚMERO 137 DEL AÑO 1906 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ARICA, BAJO EL ROL DE AVALÚO N° 158-26”.

Sr. MARTÍN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico... sí Sr. Presidente este punto dice relación con la autorización que se requiere para enajenar el

inmueble detallado por el Sr. Secretario. Se trata de un procedimiento de lato conocimiento, tiene bastantes etapas que cumplir y esta es una más, cierto se requiere del acuerdo o rechazo del Concejo según corresponda de esta enajenación y los detalles del caso en concreto se los va a exponer el Abogado Encargado de Bienes de la Unidad Jurídica Don Marco Ortega...

Sr. MARCO ORTEGA MARTÍNEZ, Abogado de Bienes de la Unidad Jurídica... *buenos días, el presente tema dice relación con una solicitud ingresada por Doña Elsa Ardiles quien solicita la regularización en estricto rigor la transferencia de dominio a su nombre de un sitio destinado a vivienda ubicado en Manuel Blanco Encalada #1184 aludiendo al uso que le ha dado continuamente a esta propiedad y que se remonta concretamente a una asignación que se le hizo a su abuela en el año 1962, de hecho dentro de los antecedentes acompañados en nuestra presentación figura una copia de un Acuerdo del año 62 mediante la cual se le asigna este sitio a Doña Elsa Graciela Sánchez respecto de esta vivienda, sin embargo, lamentablemente la abuela de la solicitante nunca pudo regularizar la propiedad a su nombre, nunca se suscribió una escritura pública de transferencia de este inmueble, ya sea compraventa o una donación, de manera tal que, a la fecha el sitio este sitio de 212 m² permanece a nombre de la Municipalidad de Arica, si bien es cierto, hay una continuidad de uso que ha tolerado la municipalidad y la misma municipalidad asignó este inmueble, primero a la abuela de la solicitante y actualmente la solicitante le ha dado un uso continuo, interrumpido, pacífico durante todo este tiempo, que en total es una continuidad de uso que se remonta ya más de 60 años y que requiere en este caso una regularización por parte de esta Municipalidad a través del Acuerdo del Concejo, según dispone el Artículo 65 letra f de la ley 18.695 de Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Marco Ortega Martínez, Abogado de Bienes de la Unidad Jurídica, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°304/2024

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE DOÑA ELSA BEATRIZ ARDILES GONZÁLEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 13.412.102-5, DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE MANUEL BLANCO ENCALADA N° 1184, CORRESPONDIENTE AL SITIO N° 12, DE LA MANZANA 246-B, DEL LOTE POBLACIONES MUNICIPALES, DE LA CIUDAD DE ARICA, QUE POSEE UNA SUPERFICIE PREDIAL APROXIMADA DE 212,35 METROS CUADRADOS, CON INSCRIPCIÓN A MAYOR CABIDA A FOJAS 44 VUELTA, NÚMERO 137 DEL AÑO 1906 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ARICA, BAJO EL ROL DE AVALÚO N° 158-26”.***

SE ABSTIENE: *Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.*

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA... muchas gracias Sr. Presidente, creo que los recursos, bienes, infraestructura municipal, hay que cuidarla con garras, sobre todo hoy cuando son necesarias, entiendo que hay también casos sociales, pero el municipio podría eventualmente trabajar en ayudar en la gestión de una vivienda, pero no enajenarse de un terreno que le hace falta al municipio y que podría servir para muchas más cosas dentro de lo que el municipio tiene la posibilidad y está obligado hacer, muchas gracias.

09) “ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN LOS SECTORES AUTORIZADOS, CONSTITUIDOS POR AGRUPACIONES DENOMINADAS “FERIAS ITINERANTES”, SANCIONADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N°2381/2011 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2011”.

Sra. ANA VARGAS VALENZUELA, Abogada Administración Municipal... buenos días Sres. Concejales y Sras. Concejales, esta es una modificación de la actual Ordenanza que regula las ferias libres en Arica y se solicita esta modificación a raíz de las problemáticas que han tenido las agrupaciones y la modificación principalmente se refiere a el horario y los días de funcionamiento, este es un trabajo que sea ha llevado a cabo a través de comisión con el Concejal Jorge Mollo, con las distintas agrupaciones también y los distintos dirigentes contribuyentes, hay que tener en cuenta que esta es una modificación a la actual ordenanza que tenemos, pero se está trabajando también en una nueva ordenanza que va a regular el comercio de las llamadas ferias libres en Arica, ese trabajo se está efectuando a través de la Dirección de Administración y Finanzas, esto va a pasar por Jurídico, se va a trabajar en conjunto también a la comisión y a los a los vecinos a las vecinas, los comerciantes también para poder regular, o sea, actualizar en el fondo lo que tenemos actualmente en normativa. La actual ordenanza es aquella regulada o sancionada mediante el decreto Alcaldicio N°2.381 del 18 de abril del 2011, es una ordenanza que tiene cuatro páginas que tiene 21 artículos y lo que se busca en estos momentos es modificar, a propósito de regular lo que en la actualidad pasa, como es de público conocimiento muchas veces la realidad escapa de lo que tenemos regulado, entonces, lo que buscamos en este sentido es hacer la modificación del artículo quinto de la ordenanza indicada, actualmente el artículo 5° tal como lo expongo, establece que el horario de funcionamiento de la actividad comercial será de lunes a sábado de 9:00 a 18:00 horas en la ubicación según rotación que corresponda a cada organización. La modificación que se propone dice relación con cambiar, modificar el horario, los días y también establecer la diferenciación entre los sectores, para lo cual se explica en el siguiente detalle:

ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN LOS SECTORES AUTORIZADOS, CONSTITUIDOS POR AGRUPACIONES DENOMINADAS “FERIAS ITINERANTES”, SANCIONADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N°2381/2011 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2011



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

18 ABR 2011

ARICA,

DECRETO N° 2381 /2011

VISTOS :

Estos antecedentes, la necesidad de regular el comercio establecido que se ejerce en terrenos de Bien Nacional de Uso Público y sitios particulares y/o fiscales que bajo tuición municipal se destinen por ellos; lo dispuesto en los artículos 43 y demás pertinentes del DL, N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el acuerdo del Concejo Municipal N° 011 del 12 de Enero del 2011; y por lo dispuesto en los Arts.5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letras c) y k), 79 letra b) del DFL N° 1-1-74 del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695. "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE la siguiente Ordenanza que regulará el funcionamiento del Comercio establecido en los sectores autorizados, constituidos por agrupaciones denominadas "Ferias Itinerantes", Instituciones que cuentan además con Personalidad Jurídica para los efectos de regularizar su Organización.

TITULO I
DE LA FINALIDAD Y DEFINICIÓN BÁSICA

- Art. 1° El presente Reglamento tiene por finalidad regular la actividad comercial localizada en terrenos de Bien Nacional de Uso Público y en sitios particulares y/o fiscales que bajo tuición Municipal se destinen a dicho objeto, la actividad será regularizada con la dictación de un Decreto en el cual se fijaran los lugares y días en que funcionara la respectiva Feria.
- Art. 2° La Municipalidad otorgará un permiso especial individual e intransferible para desarrollar la actividad comercial que tendrá por identificación "Comerciante Ambulante autorizado, para activar en la respectiva Feria Itinerante ". En ningún caso se otorgará más de un puesto por persona aunque sea dirigente de la Organización.
- Art. 3° Se entenderá por comerciante, para los propósitos de esta Ordenanza, a aquella persona que cumpla con los requisitos señalados mas adelante (Titulo II),de este cuerpo normativo y este en posesión del Permiso Municipal respectivo.

TITULO II
DE LOS REQUISITOS

- Art. 4° Serán requisitos mínimos indispensables para obtener el Permiso Municipal indicado en el Art. 2., los siguientes:
- Ser chileno (a), o estar en posesión de un Certificado de permanencia definitiva –para extranjeros que vivan en Arica,
 - Certificado de Residencia,
 - Certificado de Antecedentes Personales.
 - Contar con un Certificado que acredite ser socio (a) de alguna de las Ferias autorizadas por la Ilustre Municipalidad de Arica, en ningún caso se otorgará un permiso personal para integrarse o trabajar alrededor de las Ferias legalmente constituidas.
 - Ser mayor de 18 años
 - Fotocopia del Carnet de Identidad por ambos lados
 - Resolución Sanitaria si lo requiere

TITULO III
DEL FUNCIONAMIENTO

- Art. 5° El horario de funcionamiento de la actividad comercial será:
- De lunes a Sábado de 09.00 a 18,00 horas en la ubicación según rotación que corresponda a cada Organización .
- Art. 6° Los sitios de ubicación de los comerciantes en los sectores autorizados, serán demarcados exclusivamente por la Ilustre Municipalidad de Arica, queda estrictamente prohibido Remarcar o modificar los puestos asignados. Todo cambio de locación será avisado a la Municipalidad, quien designará una comisión que trabajara con la Directiva de la Feria solicitante para asignar la nueva locación a ocupar, la cual será probada con "Marcha Blanca" durante dos semanas con el fin de evitar denuncias del vecindario.
- Art. 7° Los Usuarios deberán ceñirse estrictamente a la línea de demarcación de su puesto, el cual no podrá exceder de 3Mts de fondo x2 Mts de ancho.
- Para determinar el lugar asignado a cada comerciante se efectuara por sorteo publico realizado por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, teniendo en consideración los principios de transparencia, igualdad entre los Participantes, eficiencia y eficacia.
El largo total de la Feria será determinado por la cantidad de puestos que tenga y no por la extensión de la cuadra en que se encuentra emplazada.
Se prohíbe usufructuar de los terrenos aledaños o arrendarlos a terceros, situación que será denunciada por Carabineros de Chile o Inspectores Municipales a los Juzgados de Policía Local, por ocupación indebida y maliciosa de un B.N.U.P.
- Art. 8° Para conservar la tenencia del permiso, se requiere continuidad en el pago y ejercer personalmente la actividad en el local designado

Sin perjuicio de lo prescrito en el inciso anterior y solo en casos calificado previamente evaluados por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, los comerciantes que tengan imposibilidad física de desarrollar la actividad económica personalmente y que cuente con un certificado Médico, se aceptará a una segunda persona que debe ser pariente del titular.

- Art. 9° *La discontinuidad del ejercicio comercial, cualesquiera que sea su causa, tendrá por efecto someterse a la disponibilidad y condiciones existentes a su reinicio ciñéndose estrictamente a lo dispuesto por este Cuerpo Legal.*
- Art. 10° *Podrán activarse los siguientes rubros comerciales:*
- Tienda y paquetería.*
 - Comestibles y abarrotes con Resolución Sanitaria otorgada por el Servicio de Salud de Arica.*
 - Ropa y artículos usados*
- Art. 11° *El volumen de la mercadería en exhibición no podrá ser superior al espacio ocupado por el perímetro del puesto asignado, como se indica en el Artículo 7°*
- Art. 12° *El cumplimiento de las normas sobre higiene y salubridad en el expendio o manejo de las mercaderías será responsabilidad de los comerciantes debiendo cumplir con las normas de higiene que para el efecto dispone la autoridad sanitaria.*
- Art. 13° *Queda prohibido el uso de altoparlantes, radios, fonógrafos u otros instrumentos, para promocionar sus mercaderías*

TITULO IV DE LAS OBLIGACIONES

- Art. 14° *Para ejercer la actividad comercial que regulada por esta Ordenanza deberá cancelar oportunamente el permiso municipal respectivo, los días 5 de cada mes manteniéndolo visible para el examen de Inspectores Municipales, Carabineros, P.D.I. e Inspectores de Impuestos internos y de Sanidad, cuando corresponda.*
- Art. 15° *El sector donde desarrollen su actividad comercial deberá mantenerse aseado. Al término de la jornada depositarán la basura en receptáculos especiales para facilitar su retiro por parte de la Dirección de Aseo y Ornato*
- Art. 16° *Acatar las disposiciones Municipales y las instrucciones de los funcionarios encargados de su fiscalización.*
- Art. 17° *Avisar con, a lo menos tres días de anticipación, el término de giro, comunicando por escrito a la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Arica.*
- Art. 18° *La cesión y /o arriendo de los puestos queda absolutamente prohibido.*

TITULO V DE LAS SANCIONES

- Art. 19° *El permiso Municipal será caducado de inmediato en los siguientes casos:*
- El atraso de dos meses consecutivos en el pago del permiso.*
 - Si se sorprende arrendando o transfiriendo el puesto, ya sea a título oneroso o gratuito.*
 - Si el titular del puesto es regularmente reemplazado por otra persona.*
 - Si es sorprendido ejerciendo el comercio ambulante en lugares prohibidos.*
 - Si se comprueba que ha presentado antecedentes falsos para reunir cualquiera de los requisitos exigidos, en el Art. 4.*
 - Si reiteradamente transgrede las disposiciones del presente reglamento.*
- Art. 20° *La Municipalidad queda expresamente facultada para reasignar un puesto determinado, dándose los siguientes supuestos:*
- Se encuentra cerrado por más de 15 días y no haya dado aviso de ello en la Dirección de Administración y Finanzas.*
 - Circunstancias que debidamente calificadas, y en conocimiento de la directiva respectiva, así lo aconsejen.*
- Art. 21° *Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Inspectores de Salud, Investigaciones de Chile velarán por el cumplimiento del presente decreto Alcaldicio y denunciarán al juzgado de policía local las infracciones puestas en su conocimiento.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/BCA/HAR/EA/RPR/mru/efr

Modificación**Donde dice:**

“Art. 5° El horario de funcionamiento de la actividad comercial será;

- De lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas en la ubicación según rotación que corresponda a cada organización.”*

Debe decir:

“ART. 5°. El horario de funcionamiento de la actividad comercial será:

- Productos agrícolas y vegetales; de origen animal; productos lácteos; plantas y flores y, otros similares: Desde las 06:30 a las 20:00 horas.*
- Artesanía, ropa y calzado y, otros similares: Desde las 07:00 hasta las 17:00 horas.*

Los horarios indicados incluyen el armado, funcionamiento y desarmado de las respectivas ferias.

De lunes a domingo, ambos días inclusive, en la ubicación según rotación que corresponda a cada organización.”

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Carolina Medalla Alcayaga y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace la Sra. Ana Vargas Valenzuela, Abogada Administración Municipal, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO N°305/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMERCIO ESTABLECIDO EN LOS SECTORES AUTORIZADOS, CONSTITUIDOS POR AGRUPACIONES DENOMINADAS “FERIAS ITINERANTES”, SANCIONADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N°2381/2011 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2011, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:***

Donde dice:

Art. 5° El horario de funcionamiento de la actividad comercial será;

- De lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas en la ubicación según rotación que corresponda a cada organización.”*

Debe decir:

Art. 5°. El horario de funcionamiento de la actividad comercial será:

- Productos agrícolas y vegetales; de origen animal; productos lácteos; plantas y flores y, otros similares: Desde las 06:30 a las 20:00 horas.*

- *Artesanía, ropa y calzado y, otros similares: Desde las 07:00 hasta las 17:00 horas.*

Los horarios indicados incluyen el armado, funcionamiento y desarmado de las respectivas ferias.

De lunes a domingo, ambos días inclusive, en la ubicación según rotación que corresponda a cada organización.

10) PUNTOS VARIOS.

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA

A) Expone el Sr. Domingo Gutiérrez Cariaga, solicitud de postulación a Hijo Ilustre Sr. Nelson Torres Otárola

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...*para comenzar, voy a dejar con ustedes al Sr. Domingo Gutiérrez Cariaga, quien va a exponer sobre una solicitud de postulación a Hijo Ilustre de un muy connotado ciudadano ariqueño con una trayectoria social muy vinculada con la comunidad, me refiero al Sr. Nelson Torres Otárola:*

Sr. Domingo Gutiérrez Cariaga...*“Buenas tardes a todos los presentes, yo creo que a don Nelson Torres Otárola muchos de ustedes lo conocen y yo lo conozco desde hace 25 años aproximadamente, trabajando en Telenorte y en radio, trabajó 63 años en la Municipalidad, creo que se fue hace alrededor de 3 años, entonces yo creo que es una persona merecedora de ser Hijo Ilustre, por esa razón yo a través del Concejal Rodríguez estoy solicitando esto, que se le pueda considerar a él en esta postulación. Muchas gracias”.*

Entonces, para vuestra consideración, acá está la ficha bibliográfica de don Nelson Torres Otárola, él es una persona con una amplia trayectoria en la comuna de Arica, fue trabajador Municipal, fue seleccionado de básquetbol y fútbol, Secretario de la Asociación de Tenis de Mesa de Arica, Secretario del Consejo Local de Deportes, Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos por tres periodos, organizador de la tradicional competencia atlética “San Silvestre de Arica”, entre otros.

B) Solicitud Remoción del Administrador Municipal

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...*seguidamente, quiero exponer al Cuerpo Colegiado mi solicitud de remoción del Administrador Municipal, es una carta que voy a hacer llegar al Alcalde y quien desee firmarla, puede hacerlo, hay algunos requerimientos para poder solicitar esto y están incluidos en la Ley que rige a los Municipios. Voy a señalar algunas faltas de transparencia que, a mi juicio, tienen relación con el trabajo del Administrador Municipal:*

- Incumplimiento en la entrega de información solicitada por concejales que componen el cuerpo colegiado, no respetando los 15 días que establece la ley, para la entrega de los informes solicitados por los concejales en ejercicio.
- Reiterados procesos de compras públicas, mediante la modalidad de trato directo:

A mayor abundancia indicar que el año 2016, se realizaron 1.145 órdenes de compra por un valor total de \$ 2.039.472.503 pesos, en la modalidad de contratación Trato Directo, lo que constituye un 10.5% del total de las compras realizadas por la entidad en esa periodicidad.

Ahora bien, se aprecia que la entidad fue utilizando progresivamente esta modalidad de contratación siendo el año 2022, en donde se registraron 104 órdenes de compra por un valor total de \$ 6.980.470.505 pesos, en la misma modalidad de contratación, lo que constituye un 43.2% del total de las compras realizadas por la entidad en esa periodicidad, incluso llegando a ser superior a la modalidad de licitación pública, ya que esta presenta solo un 42.7%, aumentando con esto 32.2 puntos de cifras porcentuales en comparación del año 2016, situación que no deja de llamar la atención, sobre todo si en el portal de compras, no se encuentran reflejados todos los decretos con el fundamento preciso y sensato, que justifique de manera precisa tal decisión de la autoridad comunal.

- Constantes pagos a proveedores, mediante la modalidad de "Reconocimiento de Deudas", situación que se ha visto incrementada durante la actual gestión municipal, lo cual se detalla a continuación:

La Municipalidad de Arica como entidad pública, y específicamente sus procesos de compras públicas, están regidos por la Ley 19.886, la cual establece diferentes modalidades de compras, con que cuentan los distintos organismos públicos al momento de adquirir bienes y servicios, algunas de estas son: Compras Coordinadas, Compra Ágil, Convenio Marco, Bases tipo, Licitación, Contrato de suministro, Pública y Trato Directo. Pues bien, en esta oportunidad la Municipalidad de Arica, pago a dueños de inmuebles por el concepto de arriendo y a proveedores por productos y servicios prestados, sin contar con debido contrato, ni por alguna herramienta que permita la ley de compras públicas. Así las cosas, es que la Municipalidad de Arica, ha pagado emolumentos, sin el resguardo y antelación de procesos licitatorios, de manera recurrente, debiendo anticiparse a las necesidades propias de la entidad, ya que son requerimientos constantes que presenta la organización.

Que, así las cosas, la Ilustre Municipalidad de Arica, ha procedido el pago en 78 oportunidades a proveedores solo el año 2022, sin contar un debido proceso establecido en la Ley Compras Públicas N° 19.886, es más, la entidad ha debido pagar tales montos, a través de un procedimiento, a mi juicio, ilegal, como lo es la dictación de un decreto alcaldicio de reconocimiento de pago, sin contar con los contratos y procesos licitatorios que así lo den cuenta.

Indicar que esta situación es reiterada en el tiempo, sin que la entidad repare las acciones ilegales, o realice las acciones correspondientes a resguardar el derecho, ni los procedimientos administrativos que así se requieren. Esta situación queda en evidencia tras revisar y contabilizar los pagos a proveedores que se tiende a repetir en el tiempo, entre los más destacados se encuentran los pagos recurrentes montos reconocimientos de pago arriendo parque colon \$ 153.587.698 7, Vigilancia \$ 311.542.000 10, arriendo ex edificio

PDI 134.011.89611, Aguas del Altiplano 10.366.229 4, Smc 13.330.390 2, Telefónica 322.786.216.

En relación sobre los contratos millonarios con que cuentan diferentes proveedores que prestan servicios en la entidad edilicia, en este contexto señalar que dentro de estos pagos obligados por reconocimiento de deuda se encuentra nuevamente el Sr. Rodrigo Omar Palza Douat, por el valor de 14.500.000, del evento año nuevo 2019.

En cuanto a los pagos a proveedores en montos mayores a 500 UTM, es importante indicar que dentro de los 78 pagos el año 2022, se encuentra de estos por un monto total de \$ 379.886.200, no pasando ninguno de ellos por el Concejo Municipal, como así lo estipula la ley N° 18.695, artículo 65, letra j), la cual señala que debe existir el acuerdo del cuerpo de ediles, para celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a tales cuantías indicadas, sin distinguir el origen de recursos involucrados. Es más, la misma Contraloría General de la República, a través del dictamen N° 1.967, de 2013, señala que es indispensable que para la celebración de los contratos a que alude la presentación en examen el alcalde requiere el acuerdo del concejo municipal en los términos previstos en la letra j) del citado artículo.

Que lo anterior a juicio de este requirente, implica la transgresión de los siguientes deberes correspondiente al requerido alcalde de la Comuna de Arica, y por su responsabilidad, al Administrador Municipal:

- *Déficit de caja del DAEM, traspaso de fondos ilegales entre cuentas presupuestarias del EX DAEM, falta de ejecución de fondos traspasados del Ministerio de Educación, retraso en pago de proveedores, otros.*
- *Informe Especial N° 478 de fecha 23 de septiembre de 2024:
La responsabilidad cae directamente sobre el Sr. Christian Díaz Ramírez porque él era el responsable de la entrega del Casino y el Plan de seguimiento a posterior, y hoy este Informe nos da cuenta de que se omitieron algunas acciones administrativas de parte del Municipio, quien decidió de manera unilateral, sin contar con la aprobación del Concejo municipal, renovar la concesión municipal después del 31 de diciembre de 2017, cuestión que la Contraloría General de la República le había advertido en julio de 2019, mediante Dictamen N° 18.652, sin embargo, el Municipio de todos modos lo hizo en diciembre de ese año.*
- *Que con fecha 15 de junio de 2022, Ilustrísima Corte Suprema, mediante la resolución expuesta en el fallo según causa CS N° 5.260-2021, la cual entre otras cosas indica que la Municipalidad de Arica, se debe hacer cargo, como entidad subsidiaria, por el pago de los conceptos de remuneraciones de los empleados de la demanda EVD. Que debemos recordar que esta situación fue ocasionada por la misma entidad edilicia, al momento de poner término al contrato de manera unilateral, nuevamente sin consultar al cuerpo de concejales, situación que nos obligó como entidad a pagar la suma de 2.800.000 millones de pesos, aproximadamente. Es importante indicar, que el término de contrato de la empresa EVD, fue gestionado dentro de la gestión del Sr. Christian Díaz Ramírez. A mayor abundancia indicar que con fecha 25 de julio de 2024, la empresa EVD Espacios Deportivos, vuelve a demandar a la Municipalidad de Arica, pero esta vez por la suma de 9.600 millones de pesos, por lo que, si añadimos los 2.800*

millones ya perdidos, podríamos expuestos a perder la suma de 12.400 millones de pesos, suma que constituye un 16% del presupuesto municipal.

- *Adicionalmente también encontré irregularidades en la construcción del complejo deportivo Cardenal Raúl Silva Henríquez, que mediante el Informe Final N° 779 de 2022, emanado por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, se acreditó que el Alcalde de Arica, aprobó de manera injustificada y contra de la legalidad vigente una serie de modificaciones al contrato con la empresa en cuestión, CONSTRUCCIONES MODULARES LIMITADA.*
- *Con fecha 23 de mayo de 2024, el Tribunal de Compras Públicas, que en lo que interesa al fallo, causa rol N° 228-2023, indica en su numeral N° 3, que se acoge la acción de impugnación interpuesta por la empresa Agrícola Hugo Morel Rodríguez, en contra de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, con motivo de la licitación pública denominada “Concesión del Servicio de Áreas Verde para la Conservación y Mantenimiento de la Comuna de Arica”, ID2369-29-LR23; y en consecuencia, se declaran ilegales y arbitrarios el Informe Técnico de Evaluación de la propuesta N° 17, de fecha 03 de agosto de 2023, que adjudicó la licitación antes singularizada a la empresa Paisajismo y Jardines del Norte Spa.*
- *En el Informe Especial N° 478 de fecha 23 de septiembre de 2024 se evidenció diversas deficiencias sobre el reconocimiento de los bienes de uso, como la valorización referencial en la contabilización de bienes de uso no registrados, depreciación y vida útil, sobre el conocimiento de los bienes y falta de contabilización.*

El perjuicio social que le ha reportado a los ciudadnos de Arica, ha sido de una magnitud inexcusable, el coste económico y daño patrimonial generado a las arcas municipales se podría haber traducido en la generación de diversas iniciativas y proyectos de beneficio social, en concreto si sumamos los M\$12.143.833 que dejamos de percibir por la concesión del Casino Arica, los más de M\$ 4.000 millones de pagos en demandas e indemnizaciones, y los más de M\$ 9.600 millones que potencialmente podríamos perder producto de la nueva demanda de la empresa EVD Espacios Deportivos. Estamos entonces frente a la pérdida de más de 25 mil millones de pesos, solo por estos conceptos lo que podría haber traducido en la siguiente inversión social:

- *Dos Skate Parks para Nuestros Jóvenes*
- *Mejoras en la Infraestructura de Salud*
- *Proyectos de Vivienda Social*
- *Educación y Cultura*

Por tal motivo y haciendo alusión a las indicaciones que establece la normativa respecto a que cualquier Concejal puede poner solicitar la remoción del Administrador Municipal, es que estoy entregando a cada uno de ustedes colegas este documento para su estudio y evaluación, y también solicitando un Concejo para que se pueda tocar este tema, en consideración de que la Ley Establece que se tiene que informar de manera directa.

C) Agrupación Animalista Corazón Animal nunca postuló a la Subvención Municipal por el agua

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza... a continuación, y respecto a un comentario que hizo el Sr. Alcalde en Redes Sociales, quiero dejar de manifiesto para que la comunidad y la gestión municipal también se enteren, que la Agrupación Animalista Corazón Animal nunca postuló a la Subvención Municipal por el agua y lo está haciendo ahora, ellos se contactaron conmigo y están solicitando la Subvención Municipal Extraordinaria para comprar agua y alimento por el monto de 20 millones de pesos, así que esperemos que el Sr. Alcalde, considere esta solicitud. Esta hermosa Agrupación tiene 88 animales bajo su cuidado, y por cierto ahora que estamos en campaña política los espero para que vayan al Albergue a hacer sus donaciones, como es el tenor habitual de los amigos políticos que se sacan fotos con los animales diciendo que son animalistas, vayan a vivir esta hermosa experiencia.

D) Proceso de Mantención de las áreas verdes

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza... para finalizar, quiero solicitar información sobre el proceso de mantención de las áreas verdes, porque hoy la rotonda Los Libertadores a la entrada de Arica se encuentra abandonada totalmente, la verdad es que no sé cómo estamos recibiendo a las personas que vienen a visitar la ciudad con esa postal y hay muchas plazas de Arica en las mismas condiciones, es por eso que vuelvo a solicitar el Plan de intervención de áreas verdes que supuestamente está siendo ejecutado por la Unión Temporal de Empresas, y que al día de hoy aún no he sido informado.

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES

A) Día Internacional del Adulto Mayor

Sra. Ninoska González Flores... buenas tardes. Una primera intervención en relación a mis puntos varios tiene que ver con saludar en el día de que tienen las personas mayores en relación a las tareas que quieran realizar, llámense laborales o de desarrollo personal. Y poner especial atención en las personas mayores que están en este momento involucradas como locatarios del mercado central y revisar de manera criteriosa qué es lo que se les va a ofrecer en relación al lugar en donde se los van a instalar.

Eso creo que debiera analizarse con mayor profundidad. Se presentó un recurso de protección que está en curso, se dio un plazo para la municipalidad de 30 días, pero la verdad es que el sitio en donde se van a instalar creo que no cumple con las necesidades que ellos van a destinar.

El monto que se votó acá como un trato directo en el lugar en donde se les está ofreciendo instalarse mientras se repara el mercado central es complejo, porque no sabemos una vez instaladas las reparaciones que se ofrecieron a través de ese trato directo, si la Seremia de salud va a autorizar en el tema de la venta de comida.

B) Problemas de Robos en la Asociación de Pensionados Municipales

Sra. Ninoska González Flores... tiene algunos minutos con Abel, que él va a exponer en relación a un comodato que está pendiente, pero en ese lugar en donde él va a explicarlo, le envié las fotos a cada uno de los concejales, la situación de un robo que tuvieron en el lugar. Y posteriormente mencionó el resto de mis puntos varios.

Sr. Abel Guerrero Díaz, exfuncionario municipal... Sr. Presidente, Señoras y Señores Concejales (as), Secretario y Público presente. Para los que no me conocen, mi nombre es Abel Guerrero Díaz, exfuncionario municipal y hoy día soy el presidente de la Asociación de Pensionados Municipales de Arica. Nosotros tenemos hace 10 años en la gestión de don Salvador Urrutia un comodato que se nos dio en Pasaje Visviri #1740 entre Chapiquiña y Codpa, o sea, el barrio rojo de Arica donde está Cotacotani y todas esas cosas así que estamos sufriendo. Hace 10 años a nosotros nos dieron 650, 625 metros cuadrados de comodato donde construimos nuestras sedes, las bodegas, los baños, los pasillos especiales para la silla de ruedas para los adultos mayores, etc. Hemos invertido mucha plata, muchos millones, gracias a los proyectos que hemos ganado y ese predio, porque es un predio grande, ese predio tiene 1.250 metros cuadrados, de los cuales 625 nos pertenecen a nosotros y 625 metros cuadrados están desocupados que le pertenecen a la municipalidad, y en esa época del año 2020, el Alcalde de Espíndola fue para allá, porque iban a instalar la veterinaria municipal, lo cual hasta el momento no se ha hecho absolutamente nada. Y como les he explicado, estamos en el barrio Rojo, nosotros hemos sufrido muchos robos, 10, 20 robos, es poco, si se lo digo no van a creer que es tan fácil decir 20 robos, es poco. Se envió la foto a la Concejala que la sacamos de la cámara. También ganamos un gran proyecto en el Gobierno Regional donde pusimos cámara, luces solares y la alarma. Me robaron todas las luces solares, las siete. Las alarmas me las cortaron cuando se metió el ladrón, cortaron la luz del medidor y ahí actuaron y sacaron todo. Felizmente no sacaron absolutamente nada porque tenemos bien reforzado, pero le hicieron un tremendo forado, grande, y lesionaron algunos candados.

La verdad de las cosas que hoy día yo pedí venir al Concejo para explicarle a ustedes, porque resulta que durante los 10 años que nosotros estamos ocupando ese comodato, la Municipalidad en los 625 metros cuadrados que tiene que van a poner la veterinaria municipal, durante los 10 años no puesto ni un clavo, todo el cierre que parece una cárcel, todos los alambres de púa los hemos puesto nosotros, más encima los muros de los muros perinatales los hemos alzado con puertas viejas, etcétera, para no darle la altura a los ladrones para que se puedan meter. Pero la verdad, las cosas que para los ratones no hay nada, candados, murallas, ninguna cosa. Cuando quieren robar, lo hacen a la hora que quieren. Cuando yo les hablo de un barrio rojo, estamos en Visviri con Cotacotani, es en la población san José, es un barrio rojo que se juntan en todas las puertas de nuestra organización, se juntan 10, 15, 20, pero todos los días y todas las noches. La gente no puede atravesar a comprar a la panadería HH porque le da miedo. Cuando yo tengo reuniones con mis socios, tengo que salir a buscarlo a la esquina de Chapiquiña con Codpa, porque le da miedo entrar porque están todos los compadres ahí que los pueden asaltar y un montón de cosas. A espaldas nuestra, en el cierre perimetral, tenemos a una iglesia evangélica, por muchos años, creo que son 60 o 70 años que estaban ahí, que esos pasajes, Vsiviri con Chapiquiña.

Hoy día lo que nosotros necesitamos es que la municipalidad se ponga las pilas Sr. Presidente, por su intermedio para que le informe al Alcalde subrogante necesitamos que nos ayude, ¿en qué queremos que nos ayude?, por lo menos que nos AYUDA A COMPRAR ROLLOS DE ALAMBRE DE PUA y que mande el personal de la DIMAO a colocarlo, porque nosotros somos puros abuelos, tengo 79 años. Así que necesitamos respeto también por eso.

Necesitamos, señor presidente, oficiar a la seguridad ciudadana con sus camionetas porque ellos están divididos por sectores, que pasen dos o tres veces por el pasaje, para que vayan fiscalizando y haciendo esto. Ese día que se produjo el robo, llamé nueve veces a la PDI, no contestó ninguna. Cuatro, tres, nueve veces. A carabineros los llamé seis veces. Llegaron como a la hora y media, se justificó el Sargento, me dijo que estaba en un procedimiento de un accidente tránsito con carácter de muerte que atropellaron a un abuelito. Esto está pasando, entonces, yo estoy pidiendo ayuda a la municipalidad para que ayude...

Espero que estas palabras que estoy explicándole a ustedes no queden en el aire, señor presidente, para que le informen y que don Marco Gutiérrez sea persona lo más rápido posible. Yo creo que un rollo vale más o menos como \$20.000 pesos y el rollo al estirarlo cubre 10 metros, y son 50 metros lo que hay que cubrir, pero hay que volver a poner porque estos compadres se sacan la chaqueta, la ponen arriba y se tiran de guata y pasan hacia el otro lado.

C) PAGO RETROACTIVO DE ASCENSOS

Sra. Ninoska González Flores...la señora Silvia Ahumada profesional de planta del departamento de auditoria de control interno expone lo siguiente:

Sra. Silvia Ahumada, profesional de planta del departamento de auditoria de control interno...le agradezco la oportunidad de exponer, vengo a impetrar un derecho que hasta el momento ha sido vilipendiado y basureado y con ironía, con todo, entonces, he golpeado todas las puertas, he ido a todas las instancias externas y, ahora, mi último recurso es el Concejo Municipal. Nosotros desde hace tres meses más o menos venimos escuchando, se rumorea en el ambiente, los ascensos, los ascensos, los ascensos, pero nadie explica de qué estamos hablando en realidad. Pues bien, estamos hablando de dos tipos de procedimientos distintos, como estamos en la Administración Pública, todo se hace de acuerdo a una ley, a una normativa, entonces, aquí se ha hablado de los ascensos que más se ha hablado, es de los ascensos correspondientes a la aplicación de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 49 bis, ter, cuater y quinqués, y que es lo llamado encasillamiento. Los ascensos que correspondían a una etapa de este proceso son los que se han tratado aquí, han venido algunos colegas a tratar de la planta auxiliar específicamente y esos fueron objeto de una objeción por parte del Director de Control y se mandó entonces en consulta a la Contraloría y la Contraloría respondió dándole la razón al señor Butrón y entonces ordenando revisar la situación. Y hasta ahí quedó, entonces dijeron, no se hace nada más en cuanto a los ascensos hasta que no se logre solucionar este tema. Pero esos eran los ascensos referidos a esa norma, como les dije, a la 18.695, artículo 49, bis, ter, cuater y quinqués pero yo vengo a hablar por los otros por los

ascensos que tienen su origen en la ley 18.883 que contiene el estatuto administrativo para funcionarios municipales título 2 de la carrera funcionaria y artículo 52 en adelante. ¿Cuáles son estos? estos ascensos son los que corresponden, cuando un funcionario deja vacante su puesto, entonces se produce que viene el del grado inmediatamente posterior, viene a ocupar el cargo, el que está en el tope del grado posterior, viene entonces, asciende al cargo del colega que se fue. de la planta profesional. Entonces, en marzo del año 2023 se fueron algunos colegas de la planta profesional, se produjo este asunto a partir del 1 de abril del año 2023, o sea, hace 19 meses, se produjo esta corrida y afectó a 7 profesionales.

También se produjo una corrida en la planta Jefatura. También se fueron unos colegas y se produjo también un tiraje y ahí entonces afectó a partir del 1 de abril del año 2023. Se produjo también un tiraje que afectó a dos funcionarios. Entonces teníamos siete más dos nueve funcionarios. Esos ascensos se produjeron por el hecho de que colegas se acogieron a retiro. Eso no tiene ninguna discusión, no tiene nada que preguntar. Se produce por el solo ministerio de la ley, artículo 52 de la 18.883. Entonces se preparó la documentación se hicieron todos los documentos como corresponde se hicieron los decretos de ascenso. En los decretos de ascenso viene el cargo que uno va a ocupar de ahí para adelante y el cargo que deja vacante, entonces, están todos correctos, no hay ninguna objeción y, entonces, se produjo el ascenso. En los papeles, como corresponde de acuerdo al principio de formalidad, está hecho el ascenso. A partir del 1 de abril del año 2023, estamos a octubre del año 2024. Pues bien, se produjo el ascenso con toda la documentación. Además, hay un sistema que tiene la Contraloría en donde registra a todos los funcionarios del sector público, incluyendo a los municipales, y se llama CIAPER. Además, se confeccionó el escalafón funcional, el escalafón de mérito. Nosotros aparecemos en ese escalafón de mérito con ese nuevo grado. Como aparecemos con ese nuevo grado, fuimos notificados en nuestros hogares, nos llegó las notificaciones cada tres meses, qué lugar ocupábamos en este escalafón de mérito y ocupamos el nuevo grado, el que obtuvimos a partir del primero de abril del año 2023 pero aquí viene la sorpresa y aquí viene lo que está malo, resulta que todas las documentaciones válidas para la Contraloría para nuestras carpetas funcionarias, para todas nuestras documentación es válido, pero para el sistema de remuneraciones no es válida, y todavía nuestras remuneraciones obedecen a una circunstancia que no es real, obedecen a lo que estaba previsto hasta el 31 de marzo del 2023, o sea, hace 19 meses, pero nuestras remuneraciones tienen un componente de descuentos previsionales, tienen los pagos de la AFP, los pagos de la ISAPRE, o FONASA, ¿cierto? entonces, eso hasta el día de hoy, hace 19 meses, 19 meses, está mal pagado, está pagado de una manera ilegal, porque los papeles dicen otra cosa. Entonces, ahora, entre un grado y el otro, las diferencias son más menos, ¿cierto? no son iguales, pero hay una diferencia más o menos que en algunos casos es más importante, en otros casos no tanto, pero de todas maneras, ¿por qué no se respeta el derecho? ¿Por qué no prevalece el derecho? Ahora, como yo les decía, no hay vuelta que darle. Esto no tiene otra lectura, porque podríamos decir: ..." no, pero es que se está revisando, porque aquí, porque"... No, consultamos los estados financieros y a las personas involucradas les dicen, ¿hay plata para pagar nuevo grado? Sí. La respuesta es sí. Se ha dicho aquí mismo sí, hay plata para pagar los ascensos, entonces, tampoco es problema presupuestario. En algún minuto de todo este cuento, alguien dijo: ..."no se preocupen chiquillos, estamos en el proceso, hemos pagado tanto en horas extraordinarias, para que se realice el proceso del pago"... entonces, como tenemos que establecer el sistema, llevarlos de aquí para allá, qué sé yo,

hacer todos los movimientos estratégicos, a fin de mes, ahora en el pago vienen unos, a fin de mes vienen otros, y así vamos a hacer el pago. Somos siete personas en las plantas que no están objetadas, porque hay otras plantas que sí están objetadas por la Contraloría, y en eso no me meto, porque algún humo blanco tendrá que salir alguna vez si lo discuten, pero estas dos plantas no están metidas en eso.

Hice todas las consultas en todas las partes que me dijeron anda a tocar esta puerta, lo van a hacer porque cuando estaban a punto de hacerlo se suspendió y no pasó nada, entonces, la pregunta era, ¿por qué? porque a lo mejor yo no tengo por qué saber todo. Hay algo que yo no sé y es gravitante para la decisión. Entonces, en todas partes no había ninguna respuesta favorable, ninguna respuesta que me dijera, mira, es de acuerdo a esta ley, porque estamos en el sector público, tiene que ser de acuerdo a una norma, de este artículo, de esta ley no se hace y la única respuesta que podría ser, entre comillas, una respuesta para alguien, para mí no, es por orden del director de control, entonces, me dirigí al director de control, porque obviamente a lo mejor él sabía algo que yo no sé y el Director de Control me dice: ..."me van a echar la culpa a mí, pero yo no he dicho nada ¿y qué problema hay con esto? ninguno, que yo sepa"... entonces, mi pregunta es ¿por qué no? a todo esto buscando en la normativa si hay algo, no encontré nada, solamente encontré el artículo 38 de la Constitución que dice que como funcionario municipal tengo derecho a tener un ascenso. tener capacitación, etcétera, etcétera. Entonces, está consagrado ese derecho en la Constitución. En el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título 2 o título II, artículo 52 en adelante, tengo derecho a ascender al grado superior siempre que estoy al tope de la planta siguiente.

si hay algo, no encontré nada solamente encontré nada, solamente encontré el artículo 38 de la Constitución que dice que como funcionario municipal tengo derecho a tener un ascenso, tener capacitación, etcétera, etcétera. Entonces, está consagrado ese derecho en la Constitución. En el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título 2 o título 2, artículo 52 en adelante, tengo derecho a ascender al grado superior siempre que estoy al tope de la planta siguiente

En el artículo 156 del mismo estatuto para funcionarios municipales, 18.883, me dice que yo como funcionaria, si veo lesionados mis derechos en cuanto a mis remuneraciones, ascenso y otro, puedo recurrir a la Contraloría. Y aquí es donde me quiero detener también, pero a Contraloría le fija plazos, el artículo 156, dice que una vez declarada omisible la reclamación, tiene 10 días el municipio para evacuar el informe. Cumplí esos 10 días, dice la norma, la Contraloría, con el informe o sin el informe, tiene que emitir una respuesta. Y ahí, la última reclamación que hice, porque he hecho muchas, me llegó la admisibilidad el 2 de agosto, pasaron 10 días, nada, pasaron los 20 días que señala la ley, nada. A los 26 días hábiles me contesta la Contraloría diciéndome, le di más plazo a la municipalidad. La municipalidad no contesta. y entonces el derecho sigue estando en el limbo. Ahora, cuando yo voy a preguntar, me dicen así en forma irónica: ..." pero ¿qué te preocupa? si viene retroactivo. Pero ojo, una imposición retroactiva tiene intereses y reajustes involucrados.

Nosotros en el servicio público no estamos en condiciones de pagar intereses o reajustes, una remuneración retroactiva, yo no sé qué triquiñuelas, porque no se puede decir otra cosa, hacen para pagar esos retroactivos y no pagar

imposiciones con intereses y reajustes, pero lo hacen. Ahora, ¿cuál es nuestro temor? nuestro temor es que se van a cumplir los 24 meses Van en 19, ¿ya? 24 meses, a los 24 meses se cumplen los dos años, a los dos años está prescrito, entonces, no es una cosa de qué bueno que me alegro, y quédate calladita porque viene retroactivo. Es una cosa que uno se vuelve con el tiempo suspicaz y con el tiempo al volverse suspicaz, estamos esperando eso. ¿Ya? Para que entonces que el pasado por encima sea peor todavía. ¿Ya? nos quedamos callados. Ahora, no somos tantos, somos nueve nomás, entonces, pero ¿qué estamos esperando? no importa si viene retroactivo. No, porque yo con un grado 8 tengo acceso a otras cosas, y con mi sueldo de grado 8 tengo acceso a otro tipo de beneficios, tanto remuneraciones, como mi AFP y en mi ISPRE, entonces ¿por qué no puedo acceder a eso? porque solamente porque no, si no te preocupes, si viene el retroactivo y lo más triste de todo este cuento es que nadie ha declarado que este es un procedimiento Ilegal, no se ajusta la norma, ¿ya?, entonces, en la Dirección de Control, de acuerdo al artículo 29, nosotros reclamamos o representamos los hechos ilegales y este es un hecho ilegal, entonces, yo lo que vengo a reclamar aquí, vengo a impetrar no vengo a suplicar. No vengo a rogar, vengo a impetrar un derecho teniendo a la normativa de mi lado, entonces, la única sensibilización que quiero hacer primero que nada visualizar el problema, porque está muy escondido y segundo, lograr que se regularice la situación antes de la prescripción y en lo posible con la celeridad que también señala la ley 19.880, muchas gracias.

Sobre este tema intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

El Concejo Comunal acuerda citar a un concejo extraordinario para tratar este problema de los ascensos, para lo cual se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°306/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA SOLICITAR UNA REUNION EXTRAORDINARIA EL DIA LUNES 07 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 15:00 HRS. PARA TRATAR EL TEMA DE LOS ASCENSOS DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES NO ENCASILLADOS PROMOVIDOS POR LA LEY 18.883, ART.54°.**

Sr. MARIO MAMANI FERNÁNDEZ

Sr. Mario Mamani Fernández...el Liceo Pablo Neruda solicita una aclaración respecto a la disponibilidad del Ex Casino, el cual se ha solicitado desde el mes de agosto para la realización de la fiesta de fin de año de nuestros estudiantes. En primera instancia, se comunicaron con el Servicio Local de Educación Pública (SLEP), quienes les indican que antes de proceder con cualquier gestión, debíamos consultar con la Municipalidad sobre la disponibilidad del Ex Casino. Tras seguir este procedimiento, han recibido

respuestas contradictorias sobre la disponibilidad del espacio. En algunas ocasiones, se les ha informado que el lugar estaría disponible, mientras que en otras oportunidades le indicado lo contrario, generando confusión y dificultades para la planificación del evento.

Es por eso proporcionan una respuesta clara y definitiva sobre la disponibilidad del Ex Casino en las fechas previstas para la actividad. Esto permitirá avanzar con la organización del evento, que es de gran importancia para nuestros alumnos y la comunidad educativa.

El Concejal Mamani manifestó que el resto de los puntos varios los enviará por escrito.

Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ

El Concejal Max Schauer Fernández manifiesta que sus puntos varios los hará llegar por escrito.

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA

A) Sra. Sonia Mostajo, Presidenta de la Junta Vecinal las Vicuñas viene a exponer algunas problemáticas de su población

Sra. Dolores Cautivo Ahumada...en mis puntos varios quisiera invitar a la señora Sonia Mostajo, Presidenta de la Junta Vecinal las Vicuñas para que pueda exponer algunas problemáticas de su población que están comprometidas en un acta y que sin embargo no han avanzado mucho así que ella viene exponer aquí para que se puedan efectivamente abordar y saber en qué situación está cada uno de los proyectos, así que agradecería que estuviese el Director de SECPLA...

Sra. Sonia Mostajo, Presidenta de la Junta Vecinal las Vicuñas...buenas tardes, mi nombre es Sonia Mostajo presidenta de la junta vecina Vista Hermosa número 41 vengo acá a conversar con ustedes y llevo en mi gestión 01 año 09 meses conjuntamente con la directiva y bueno tenemos varias problemáticas en nuestra Organización, en la cual no había avance en 23 años, entonces, la directiva conjuntamente con la comunidad y por petición de los vecinos, en reiteradas veces me dicen cuándo vamos a avanzar en la población, no tenemos plaza, no tenemos un área verde, hay un proyecto que está acá del 2018 que lo tiene el señor Omar Henry, ese proyecto falta realizarlo en la cual ya está como se dice en carpeta hace rato guardado, bueno ahora la idea es que se puede activar ese proyecto, a las autoridades por favor les pido con humildad que nuestra organización lleva 23 años en una pobreza pero impresionante, en la cual no hay espacio donde los niños se puedan recrear, los adultos mayores que salgan de las casas, están en un estado de deterioro mentalmente, con una depresión terrible los adultos mayores, ustedes saben lo que está pasando a nivel de todo Chile, ¿no es cierto?, entonces, tenemos una población más o menos de 640 casas aproximado, más de 2.200 personas en cada casa había más de tres o cuatro familias todas reducidas, entonces, imagínese el estrés de nuestra gente como está encerrada parecemos que estamos en pandemia nuevamente, entonces, por favor con humildad se los pido tenemos una sede social igual pero que está

reducida no nos alcanza, se armó una nueva agrupación de adultos mayores, tenemos dos en nuestra comunidad, tenemos jóvenes que quieren hacer deporte, no tenemos donde que ellos se puedan recrear, nuestra cancha imagínese se está cayendo, se está desbordando los bares de las mallas no tiene un muro de contención, entonces, de hecho yo me vi obligada a clausurarla, pero dando conocimiento a la municipalidad, pero resulta que he estado gestionando hace tanto tiempo por ese proyecto y me dicen que no hay financiamiento, que no hay profesionales, o sea, de qué estamos hablando tanto tiempo digo yo como pelota estoy de aquí para allá desgastándome, una lucha por nuestra organización día a día el poder esperar una respuesta pero gracias a la ley lobby que se nos dio el 26 de septiembre, ya se hizo un diagnóstico, se hizo ya la petición todas las cosas que quiere la comunidad, en cuanto la ampliación de nuestra sede social.

Hay varios espacios de un bien uso público en la cual están abandonados y desocupados ahí, se sabe también que hay un proyecto de 12 plazas, pero no sabemos cuándo se va a ejecutar y desarrollar lo tiene SERVIU. El municipio que vayan a fiscalizar por favor se los pido con humildad autoridades, pónganse la mano en el corazón ayúdenos, se está trabajando con la directiva, estamos poniendo nuestro tiempo, no tenemos sueldo, gastamos de nuestro bolsillo. Necesitamos con suma urgencia que se active el proyecto de las plazas, la ampliación de la sede, tenemos hartos espacios necesitamos el apoyo de las autoridades, eso es lo único que les pido por favor...

El Sr. Erwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN) se comprometió en realizar las gestiones pertinentes en conjunto con su equipo de profesionales para retomar el tema y preguntar por el financiamiento que se requería para ver la fuente de financiamiento y concluir lo que estaría faltando para llevar a cabo esta iniciativa y mejorar los espacios en dicha población.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE

A) Me llegó la Secretaria, así que estoy agradecido

Sr. Gabriel Fernández Canque...quiero manifestar que me llegó la secretaria, ya que ella accedió voluntariamente a reintegrarse a partir de este mes y agradecido que ahora tengo secretaria.

B) Locatarios del Mercado Central

Sr. Gabriel Fernandez Canque... quiero compartir con ustedes, la notificación que se le entregó a los locatarios del Mercado Central, ahí está a la vista aquí, donde dice que se le se le hará entrega del terreno al costado y que antemano se agradece todo lo que han hecho, pero tienen que entregar el espacio a más tardar el 30 de septiembre de la presente anualidad, por escrito tenían que haberse ido ayer, ellos se negaron a firmar, este es el documento que entregó aquí está firmado por don Cristian Díaz el Administrador Municipal está la firma y el timbre y con unos abogados también estaban acompañando, entonces, al final ellos se negaron a firmar por eso que presentaron el recurso de amparo, si hubiesen firmado esto tenían que irse a esos lugares, ahí estarían hoy día trabajando, esas condiciones que la que

ofrecía la Administración Alcaldía a estos adultos mayores ellos. Les voy a ser bien franco, aunque el Alcalde se molestó, ellos estaban dispuestos a encadenarse ahí en la puerta, estaban a punto de hacerlo, así que optamos por calmarlo, por conversar con Ninoska, al final ir a presentar el recurso de protección, pero esa es la realidad, de ahí se parte que después se trae un punto en que vamos a construir, vamos a reparar esto, los \$45 millones son para eso, entonces, se llenó esas dos hojas que entregaron y se aprobó ese proyecto de mejorar ese sector que tenía que haberse mejorado no sé cuántos años atrás, está perdiéndose ese sector central, bueno, esa es la realidad de esta gestión, ahí tendrían que estar ellos trabajando hoy en día en ese espacio porque eso era lo que le pedían...

B) Agenda del Alcalde

Sr. Gabriel Fernández Canque...un tema que también tiene que ver un poco con las actividades del Alcalde en este caso, me llamó la atención la agenda del Alcalde el día domingo 8 de septiembre tenía cinco actividades de las 9:30 a las 16:00 horas, quiero recalcar que estas actividades, por ejemplo una segunda corrida infantil o cualquier actividad que organiza la municipalidad no tiene que estar solamente él, para empezar los periodistas están todo el día al lado de él, las personas que trabajan que organizan esta actividad tiene que estar trabajando sábado y domingo, entonces, Sr. Secretario yo quiero saber ¿cómo se está operando con las horas extraordinarias? ¿se le está pagando al Alcalde, a los funcionarios que están trabajando sábado y domingo en estas ocasiones especiales? porque creo que si estamos en campaña o en algo no vamos a perder los derechos de los funcionarios que tienen que trabajar esos días, no sé si está todo acorde con el tema de la firma del día de trabajo en las horas extras, todo eso me gustaría que me hicieran llegar la información...

...Así que hago el llamado para que en esos casos como por ejemplo la agenda del día lunes no hay ninguna actividad, entonces, de que esa variedad de que el día domingo hay cinco actividades y el día lunes nada, eso preocupa, eso es más que nada esos dos temas que quiero compartir con ustedes.

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A) Se me informe en detalle ¿para que se compró carne?, convocada por DIDECO

Sr. Juan Carlos Chinga Palma...el pasado 6 de mayo la DIDECO convocó a una licitación y aceptó compra de carne distribuida en 26 vales de dicho producto por un valor total de \$3.780.400.- quería solicitar se me informe en detalle para que se compró esa carne, ¿cómo se distribuyó? y ¿quiénes fueron los beneficiados?

B) Dirigentes de línea de taxis solicitan claridad y la instalación de 10 calzos en calle Chacabuco esquina Patricio Lynch.

Sr. Juan Carlos Chinga Palma... otro punto es que una línea de taxi rural "Los Olivos" de recorrido Arica – Valle de Azapa presidida por don Ángel Valdivia solicitó la autorización para instalar y demarcar 10 calzos en calle

Chacabuco esquina Patricio Lynch a nombre de los dirigentes Alfonso Castro de la Asociación "Valle Verde", Juan Maldonado de norma, los dirigentes del transporte urbano o rural, necesitan saber si están pagando esos calzos, requieren claridad información ya que se adjudicaron o su adjudicación privilegiada limita participación y desigualdad entre los mismos trabajadores del transporte rural de manera que ellos solicitan claridad, siempre se ha hecho por normativa en la historia de este tipo de transporte, que los vehículos vayan circulando en la medida que van llegando y van saliendo y hoy día hay un solo gremio que se está empoderando de esos 10 calzos y queremos saber, nada más clarificar que está sucediendo, también hay reclamos porque ahí dice que hay gente que quiere ir al Valle y no hay autos y después en la noche salen todos los autos porque la tarifa es muy alta.

C) Solicitó Informe de los pagos y gastos realizados durante todo el año en materia de contratación de artistas nacionales e internacionales.

Sr. Juan Carlos Chinga Palma... lo último solicito que la oficina de eventos informe de los pagos y gastos realizados durante todo el año en materia de contratación de artistas nacionales e internacionales Informe para ser presentado al concejo municipal de manera que solicito sea incorporado en Tabla en el mes de octubre del presente para que expongan a ustedes ¿cuántos artistas han traído en el año? ¿cuántos son valores? ¿cómo se ha pagado? eso es de clarificar porque yo me cansé de enviar peticiones respecto de valores y me respondieron, entonces, que mejor que venga el Encargado de Evento y explique todos los gastos que se han hecho y usted haga las consultas pertinentes y que vaya en Tabla Señor Secretario en algún concejo de este mes, eso es todo, el resto lo mando por escrito.

Sr. JORGE MOLLO VARGAS

Sr. Jorge Mollo Vargas...yo quisiera que el Sr. Arturo Butrón, Director de Control nos explicara la situación que expuso la señorita la Sra. Silvia eso en mis 10 minutos.

Sr. Arturo Butrón Choque, Director Control...respecto del ascenso tal como dijo la Sra. Silvia, existen dos tipos de ascenso, una por el encasillamiento propiamente tal por la ley 22.922 tal como lo dijo ella, yo hice una observación respecto del personal a contrata que fue traspasado a la municipalidad, entiendo de que esos traspasos no podían ascender a los cargos que estaban vacantes, entonces, ante esa situación, se fueron dos funcionarios municipales que se cogieron a retiro a raíz de eso hice mi apreciación correspondiente, el Alcalde insistió y posteriormente no contento con ello, no conforme con ello hice la presentación a la Contraloría en el mes de abril, la Contraloría se demoró un poco en el mes de agosto recién emitió el pronunciamiento o principio del mes de septiembre en la cual determina que da la razón, para decir que esos ascensos no correspondían. Fundamentalmente eran personal de auxiliares, administrativos, entiendo que también algunas personas con técnicos pero no me pronuncié respecto de los casos de la planta jefatura, ni los profesionales, efectivamente hay personas que se fueron jubiladas, por lo tanto, corresponde hacer el ascenso, ese personal entiendo que no debería tener problema pero igual cada vez que vienen ascensos retroactivos nosotros tenemos que revisar que todos los ascensos que se hacen estén ajustados a la legalidad y que la persona que está

sí, pero hasta el momento no ha llegado. Lo otro que yo no he dado ninguna instrucción tal como dice la Dirección de Finanzas en la cual instruye, yo no instruyo nada, yo solamente reviso y una vez que me llegan a mí las planillas de sueldo las reviso y si está ajustado a la legalidad se firman y se van a trámite normal y si tiene alguna observación, algún antecedente que yo no considero se la represento al Alcalde para que pueda enmendar, los errores que se cometen eso en términos generales Concejal...

Sr. Jorge Mollo Vargas... Director, entonces, ¿alcanzaríamos nosotros a tramitar antes de los plazos de los 24 meses que estaban entregando aquí para evitar perjudicar algún funcionario?...

Sr. Arturo Butrón Choque, Director Control... a ver respecto de los pagos retroactivos, eso se tienen que pagar sí o sí desde la fecha en la cual quedaron vacante, bueno, pagar en efecto un pago retroactivo no es tan fácil, porque hay que hacer re cálculo mes a mes y segundo que las planillas de remuneraciones no permiten hacer planillas paralelas, porque tenemos los pagos de los sueldos, pagos de imposición, entonces, a veces queda un mes dentro del mes queda una semana o 5 días para poder pagar planillas retroactivas, entonces, ese es el problema que tenemos nosotros, pero una vez que lleguen, yo creo que un poquito de voluntad se podría regularizar antes de esa fecha.

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA

La Concejala Carolina Medalla indica que sus puntos varios los hará llegar por escrito.

Se levanta la sesión a las 14:20 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cinco horas con diez minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

JUAN CARLOS CHINGA PALMA
Honorable Concejal
Presidente Concejo Municipal (s)